RESOLUCIÓN Nº 184 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´CHARLOT´´ DE NÉSTOR LÓPEZ PANIAGUA CON RUC Nº 3566039-2 LA ´´PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 – 2023, CON ID Nº 405.971 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 02/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

VISTA:

La Resolución N° 02/2022 de la Intendencia Municipal "Por la cual se adjudica a la empresa ´´CHARLOT´´ de Néstor López Paniagua con RUC Nº 3566039-2 la ´´Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con ID Nº 405.971- Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 y se autoriza la firma del contrato.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal mediante nota de fecha 26 de octubre del presente año, solicita a la Junta Municipal la Aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la ´´Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con conforme al proceso licitatorio - Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).----------

Que, con la nota de solicitud de aprobación se remite la resolución N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), que asi mismo dentro del caudal documental que se adjunta a la solicitud de aprobación se remite el Informe del Comité Evaluador en la que se detalla el proceso licitatorio.----------

Que, el monto minimo es de doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta (286.292.750) y el monto máximo de guaranies quinientos setenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos IVA incluido (572.585.500 IVA incluido).----------

Que, la solicitud de la Intendencia fue remitida a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda de esta Junta Municipal que en forma conjunta han emitido su dictamen favorable a la aprobación, atendiendo a que la adjudicación se ajusta al pliego de bases y condiciones.----------

Que, asi mismo de conformidad a las disposicones del Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal se ha requerido el parecer Juridico respecto a la Adjudicación realizada, recibiendo un dictamen favorable en favor de la Aprobación en atención a que se dieron cumplimiento a todas las disposiciones legales exigidas por la Ley que rige la materia.----------

Ing. Delia Aidee Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Lic. Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Que, la Ley Organica Municipal N° 3966/10 en su Art. 216 establece la facultad de la Junta Municipal para aprobar la Adjudicaciones de la Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.----------

Que, en estas condiciones y reunidos todos los recaudos legales exigidos por Ley corresponde la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la ´´Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con ID Nº 405.971 y se autoriza la firma del contrato.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´CHARLOT´´ DE NÉSTOR LÓPEZ PANIAGUA CON RUC Nº 3566039-2 LA ´´PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 – 2023, POR EL MONTO MINIMO DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (286.292.750) Y UN MONTO MÁXIMO DE GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS IVA INCLUIDO (572.585.500 IVA incluido) CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022, CON ID Nº 405.971, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 02/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO..----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.------

Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 04 días del mes de noviembre del Año 2022.-

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno..07..de..noviembre..de 2022....

Téngase por Resolución Nº 184 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal